

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL

ACUERDO SETRASS-815-2022

CONSIDERANDO (1): Que el Estado de Honduras, es signatario de varios Convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el fin primordial de establecer normas de trabajo y formular políticas y programas que promuevan un trabajo digno a hombres y mujeres.

CONSIDERANDO (2): Que la Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Previsión Social se encarga del cumplimiento y aplicabilidad del Convenio Internacional sobre la eliminación del trabajo infantil, y además mediante nota dirigida por el Jefe de Servicio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ha sido solicitada a participar en el “Taller Estratégico de la Alianza Contra el Trabajo Infantil”.

CONSIDERANDO (3): Que el “Taller Estratégico de la Alianza Contra el Trabajo Infantil”, se llevará a cabo en la Ciudad de Turin, Italia del 13 al 15 de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y que los gastos de viaje serán cubiertos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública;

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **Kenia Damaris Contreras Calero**, Directora General de Previsión Social, a participar en el “Taller Estratégico de la Alianza Contra el Trabajo Infantil”, a llevarse a cabo el 13 al 15 de diciembre de 2022, en la Ciudad Turín, Italia; en representación del Estado de Honduras.

SEGUNDO: Se autoriza el viaje para la participación en el “Taller Estratégico de la Alianza Contra el Trabajo Infantil”, con salida de la Ciudad de Tegucigalpa el lunes 12 de diciembre del 2022, regresando el día 16 de diciembre del 2022, siendo los gastos cubiertos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

TERCERO: La ciudadana **Kenia Damaris Contreras Calero**, Directora General de Previsión Social, deberá presentar un informe de su participación y resultados.

COMUNÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., el primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UVALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-821-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

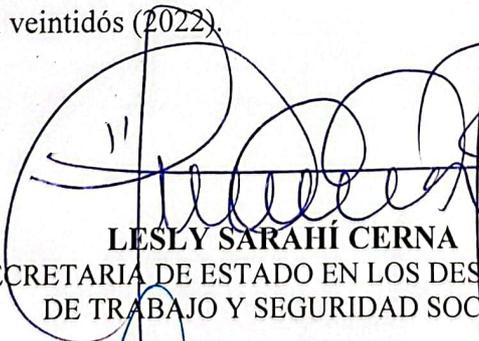
ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana Nuria Idalia Pineda del puesto de Asistente Ejecutivo, con efectividad a partir del 1° de diciembre de 2022, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Dirección y Coordinación, Versión: 001, Grupo/Nivel 02-07, Número de puesto 90, Sueldo Mensual Lps. 26,924.00 (Veintiséis Mil Novecientos Veinticuatro Lempiras Exactos); al puesto de Asistente Ejecutivo, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa 00, Actividad/Obra: 001, Dirección y Coordinación Superior: Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-09, Número de Puesto: 30, Sueldo Mensual Lps. 35,800.00 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Lempiras Exactos).

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS



ACUERDO N° SETRASS-822-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

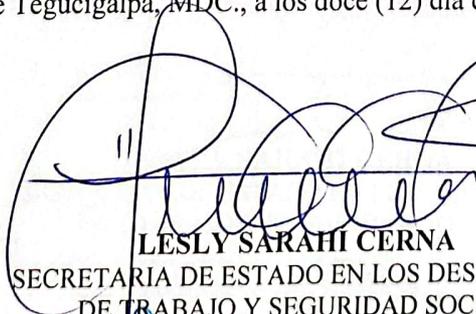
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Pedro Ángel Menjívar Cisneros** con efectividad a **partir del 15 de diciembre de 2022**, en el puesto de **Conductor de Automóviles II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto; 770, Grupo-Nivel: 01-02, **Sueldo Mensual Lps. 13,100.00 (Trece Mil Cien Lempiras Exactos)**. Acción de persona N° 307-2022, aprobada por la Dirección General de Servicios Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Pedro Ángel Menjívar Cisneros**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los doce (12) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-823-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

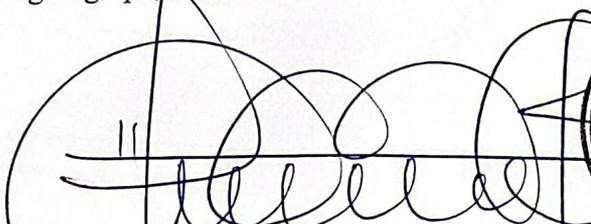
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **José Francisco Saucedá Guevara** con efectividad a **partir del 15 de diciembre de 2022**, en el puesto de **Conductor de Automóviles II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009, Unidad: Servicios de Coordinación Regional, Número de Puesto: 780, Grupo-Nivel: 01-02, **Sueldo Mensual Lps. 16,510.00 (Dieciséis Mil Quinientos Diez Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **José Francisco Saucedá Guevara**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los doce (12) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-824-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

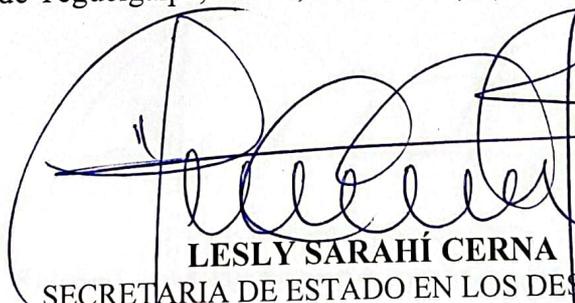
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Xiomara Jeaneth Arias Romero** con efectividad a **partir del 15 de diciembre de 2022**, en el puesto de **Oficial Jurídico II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra; 004, Unidad: Atención de Recomendaciones del Informe del CAFTA, Número de Puesto; 1581, Grupo-Nivel: 02-08, **Sueldo Mensual Lps. 23,650.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Xiomara Jeaneth Arias Romero**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los doce (12) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-825-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

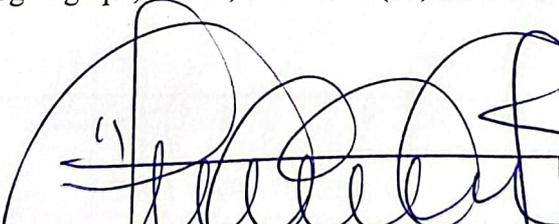
PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Claudio Cesar Fúnez Cárcamo** con efectividad **a partir del 15 de diciembre de 2022**, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 1510, Grupo-Nivel: 02-08, **Sueldo Mensual Lps. 19,050.00 (Diecinueve Mil Cincuenta Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Claudio Cesar Fúnez Cárcamo**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los doce (12) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° STSS-826-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Irma Del Carmen Rodriguez Girón**, con efectividad a **partir del 15 de diciembre de 2022**, en el cargo de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales; Número de Puesto: 3480, Grupo-Nivel: 02-05, **Sueldo Mensual L. 16, 986.00 (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Seis Lempiras Exactos)**.

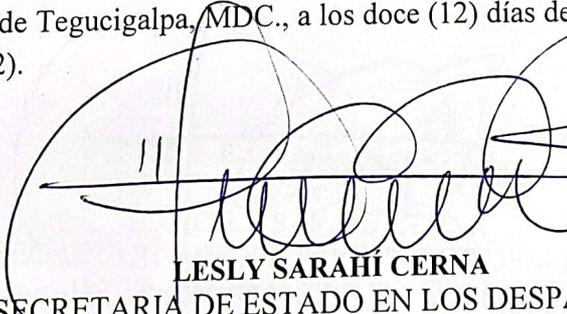
SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Irma Del Carmen Rodriguez Girón**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° STSS-827-2022

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

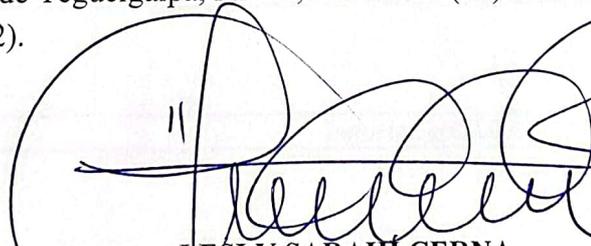
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Wendy Maricela Murillo Sánchez** con efectividad **a partir del 15 de diciembre de 2022**, en el cargo de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales; Número de Puesto; 3500, Grupo-Nivel: 02-06, **Sueldo Mensual L. 19, 060.00 (Diecinueve Mil Sesenta Lempiras Exactos).**

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Wendy Maricela Murillo Sánchez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

11

LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA



ACUERDO N° STSS-828-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. artículos 36, numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar temporalmente las funciones de la Unidad de Servicios Legales, en el ciudadano **José Nelson Salgado Barahona**, quien tendrá bajo su responsabilidad la tramitación y aprobación de todos los asuntos que competen a la Unidad de Servicios Legales que sean necesarias para impulsar los procedimientos administrativos que se ventilen en ésta Secretaría de Estado, el presente acuerdo es efectivo a partir del día lunes 12 de diciembre del año dos mil veintidós (2022), hasta que se reincorpore la titular del cargo

SEGUNDO: El encargado será responsable del ejercicio de la función que se derive de la emisión de los trámites administrativos que, al efecto, se emitan a partir de esta fecha.

TERCERO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.



ACUERDO N° SETRASS-829-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

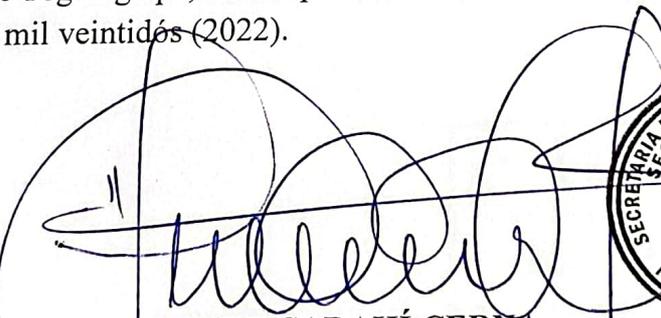
ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana Nancy Mireya Arguijo Espinal del puesto de **Secretaria III**, con efectividad a **partir del 1° de diciembre de 2022**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-04, Numero de Puesto 50, Sueldo Mensual **Lps. 17,808.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Ocho Lempiras Exactos)**; al puesto de **Asistente Ejecutivo**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo/Nivel 02-07, Número de puesto 90, Sueldo Mensual **Lps. 25,924.00 (Veinticinco Mil Novecientos Veinticuatro Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDO MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-831-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

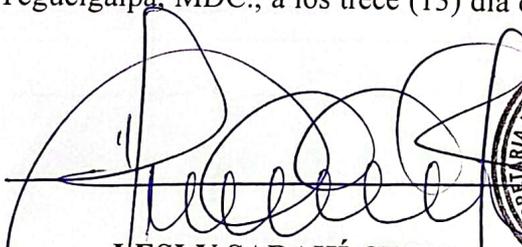
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Fany Gissela Morgan Girón**, en el puesto de **Niñera**, con efectividad **a partir de la toma de posesión**. Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 4030, **Sueldo Mensual Lps. 14,910.00 (Catorce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 316-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil,

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los trece (13) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-832-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

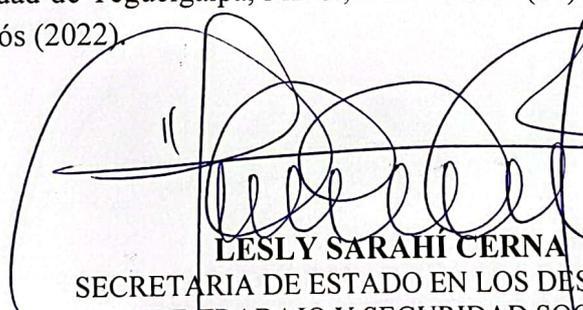
PRIMERO: Nombrar Interinamente al ciudadano **Darwin Rolando García Martínez**, con efectividad a partir del **23 de septiembre de 2022 hasta el 23 de marzo de 2023**, en el puesto de **Jefe Regional de Inspección de Trabajo**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-09, Número de Puesto; 1225, **Sueldo Mensual Lps.21,000.00 (Veinte y Un Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 301-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA UBALDO MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL




ACUERDO No. SETRASS-833-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

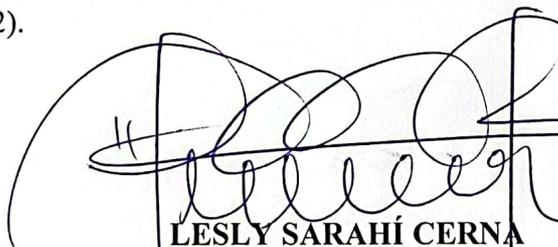
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Heydy Melissa Elvir López**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto; 3590, **Sueldo Mensual Lps.18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 349-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, HONDURAS



ACUERDO No. SETRASS-835-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

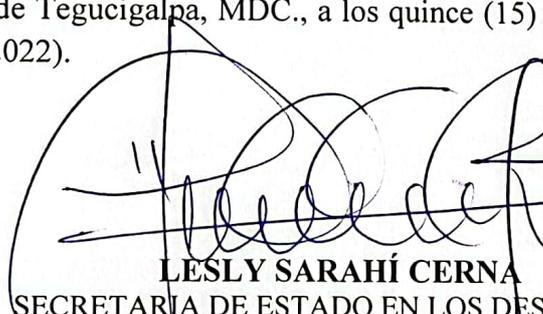
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Jhoselyn Eloisa Medrano Chirino**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto; 1545, **Sueldo Mensual Lps. 22,100.00 (Veintidós Mil Cien Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 359-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDO MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-836-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

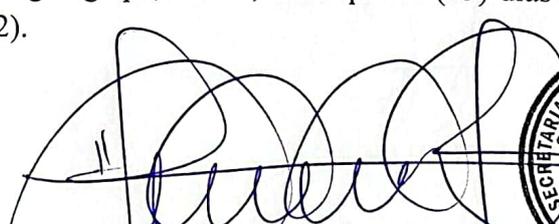
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Elmer Dionildo García Morales**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 3040, **Sueldo Mensual Lps. 16,510.00 (Dieciséis Mil Quinientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 360-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-838-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Domingo Eleazar Hernández Gómez**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Oficial Jurídico I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto; 5150, **Sueldo Mensual Lps. 20,723.00 (Veinte Mil Setecientos Veinte y Tres Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 362-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-839-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

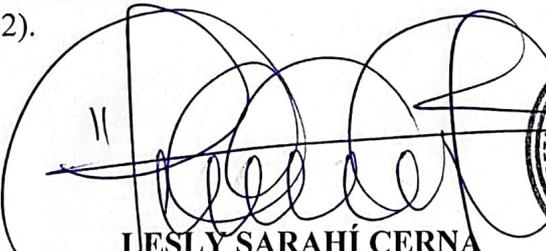
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Carmen Lucia Flores Lara**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el cargo de **Jefe Regional de Inspección de Trabajo**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-09, Número de Puesto: 1584, **Sueldo Mensual Lps. 24,100.00 (Veinticuatro Mil Cien Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 365-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-840-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

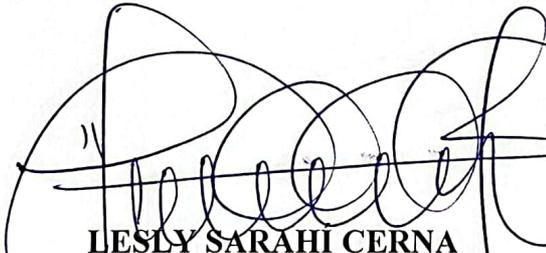
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Emma Elisa Vallecillo Galo**, con efectividad a **partir de la toma de posesión**, en el puesto de **Oficial Comprador Auxiliar**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Servicios Administrativos y Contables, Versión 1, Grupo-Nivel: 01-04, Número de Puesto; 630, **Sueldo Mensual Lps. 17,258.00 (Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 366-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-841-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

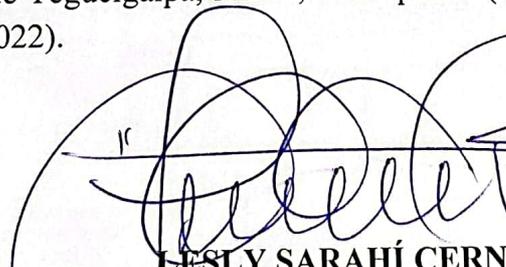
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Mario Miguel Ordoñez Flores**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Apoyo Ciudad Mujer, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto; 5620 **Sueldo Mensual Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 367-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-842-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

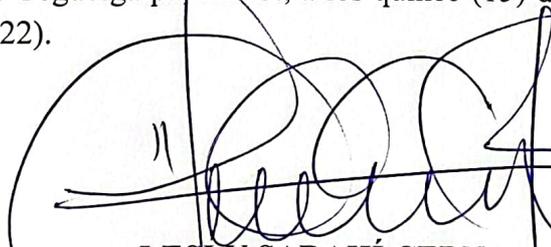
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Lilian Damisel Portillo Castro**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto; 2160 **Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 368-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-843-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

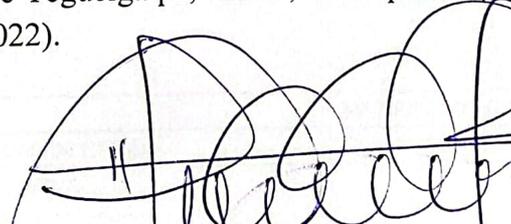
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **María Irma Lemus Lemus**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Trabajador de Servicio de Alimento**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos(as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Prestación de Servicio de Alimentación y Nutrición, Versión 1, Grupo-Nivel: 01-03, Número de Puesto; 4400 **Sueldo Mensual Lps. 14,739.00 (Catorce Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 369-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-844-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

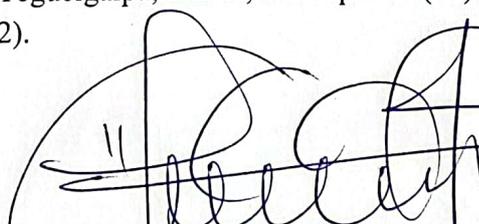
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Carolina Xiomara Ordoñez Rodríguez**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Auditor del Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004, Atención y Recomendaciones del Informe del CAFTA, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-08, Número de Puesto; 1602 **Sueldo Mensual Lps. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 317-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

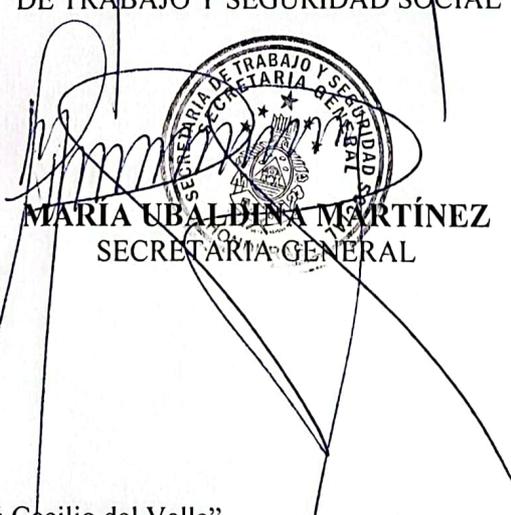
TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-845-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

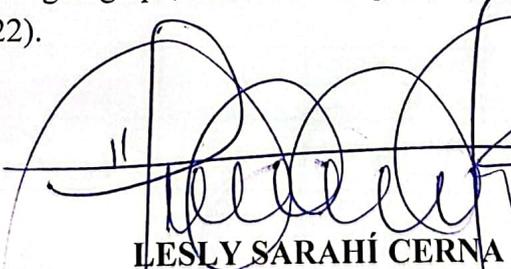
PRIMERO: Nombrar Interinamente al ciudadano Marco Antonio Rico Maradiaga, con efectividad a partir del 12 de diciembre de 2022 al 11 de junio de 2023, en el puesto de Gestor de Empleo, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004, Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto; 5690 Sueldo Mensual Lps. 12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos). Acción de personal No. 363-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-846-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

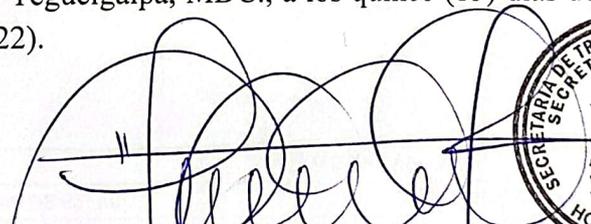
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Danny Exequiel García Rubio**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004, Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto; 5820 **Sueldo Mensual Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 364-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-847-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

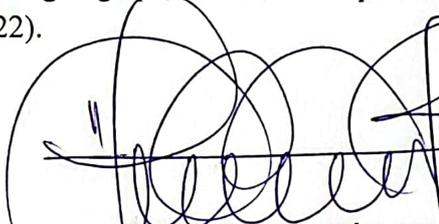
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Jessy María Maldonado Gómez**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto; 2300 **Sueldo Mensual Lps. 17,210.00 (Diecisiete Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 352-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-849-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Ana Elizabeth Vivas Meza**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Oficinista Mecnógrafo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001, Dirección y Coordinación, Versión 1, Grupo-Nivel: 01-03, Número de Puesto; 1230 **Sueldo Mensual Lps. 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 314-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-850-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

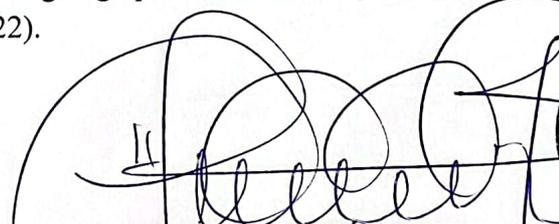
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Merylin Ninoska Betancourt Mejía**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Oficinista Mecanógrafo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 003, Gestión de las Organizaciones Sociales, Versión 1, Grupo-Nivel: 01-03, Número de Puesto; 1110 **Sueldo Mensual Lps. 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 304-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL


ACUERDO No. SETRASS-851-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

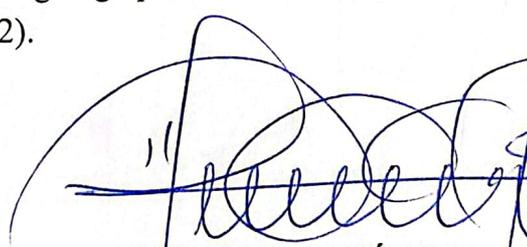
PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Daniel Abad García Duron**, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el puesto de **Asesor Legal**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Versión 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto; 930 **Sueldo Mensual Lps. 18,189.00 (Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Nueve Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 302-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SETRASS-854-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Sully Merary Mejía Andrade, con efectividad a partir de la toma de posesión, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Servicios Administrativos y Contables, Versión 1, Grupo-Nivel: 03-11, Número de Puesto; 610 Sueldo Mensual Lps. 35,800.00 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Lempiras Exactos). Acción de personal No. 376-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

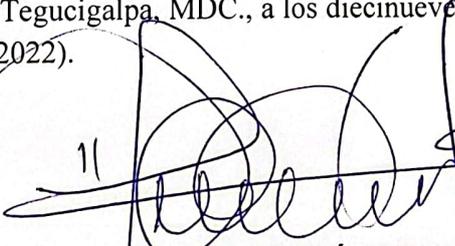
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

11



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO N° SETRASS-855-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

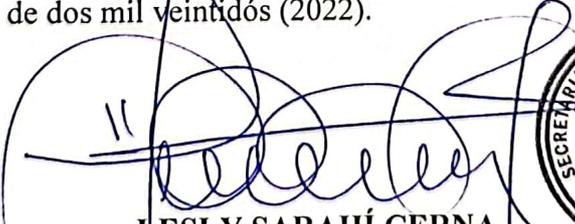
ACUERDA:

PRIMERO: Ascender al ciudadano **Nelson Antonio Rodas Gallardo** con efectividad a partir del 4 de noviembre de 2022 del puesto de **Programador de Sistemas I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Planeamiento y Evaluación de la Gestión, Versión: 001, Grupo/Nivel 02-05, Número de puesto 3350, Sueldo Mensual **Lps. 19,260.00 (Diecinueve Mil Doscientos Sesenta Lempiras Exactos)**; al cargo de **Director de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Planeamiento y Evaluación de la Gestión, Versión 1, Grupo-Nivel: 04-12, Número de Puesto; 190 Sueldo Mensual **Lps. 32,700.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 374-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINO MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL


ACUERDO N° SETRASS-856-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

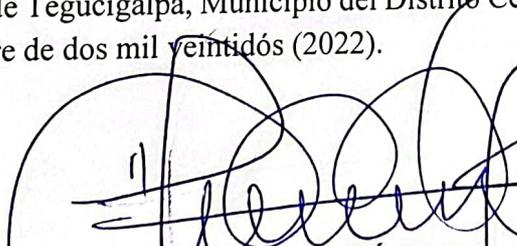
ACUERDA:

PRIMERO: Ascender al ciudadano **Jorge Anibal Morales Alvarado** con efectividad a partir del **4 de noviembre de 2022** del puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 001, Grupo/Nivel 02-06, Número de puesto 2440, Sueldo Mensual **Lps. 16,563.00 (Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Tres Lempiras Exactos)**; al cargo de **Director de Cooperación Externa**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 007, Cooperación Externa y Movilización de Recursos, Versión 1, Grupo-Nivel: 03-11, Número de Puesto; 980 **Sueldo Mensual Lps. 30,800.00 (Treinta Mil Ochocientos Lempiras Exactos)**. Acción de personal No. 375-2022, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


MARÍA UBALDINO MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-857-2022**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

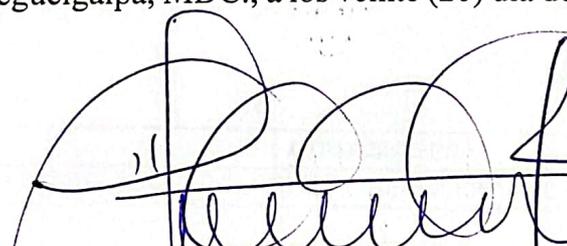
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar en Periodo de Prueba al ciudadano **Emilson Ernesto Gómez Sierra** con efectividad **a partir del 23 de noviembre de 2022**, en el puesto de **Oficial Administrativo II**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra; 003, Unidad: Servicios Servicio de Asesoría Legal y Secretaría General, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-04, Número de Puesto; 1220, **Sueldo Mensual Lps. 15,758.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**. Acción de persona N° 372-2022, aprobada por la Dirección General de Servicios Civil.

SEGUNDO: Agradecer al ciudadano **Emilson Ernesto Gómez Sierra**, por los servicios prestados a la Institución durante el periodo de prueba.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinte (20) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO N° SETRASS-858-2022

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

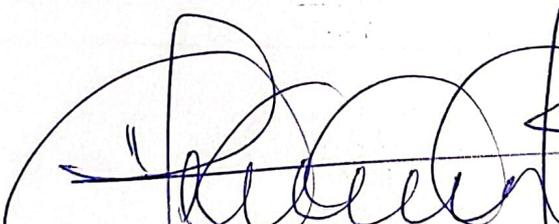
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar en Periodo de Prueba al ciudadano **Jorge Dimitrof Sánchez Salgado** con efectividad **a partir del 1° de diciembre de 2022**, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 015 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, Sub Programa: 00, Actividad/Obra; 004 Regulación de Empleadores y Promotores de Empleos Privados, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto; 5000, **Sueldo Mensual Lps. 17,460.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras Exactos)**. Acción de persona N° 373-2022, aprobada por la Dirección General de Servicios Civil.

SEGUNDO: Agradecer al ciudadano **Jorge Dimitrof Sánchez Salgado**, por los servicios prestados a la Institución durante el periodo de prueba.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veinte (20) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO SETRASS-863-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), se nombra a la Ciudadana **LESLY SARAHÍ CERNA** en el cargo de **Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, establece que los Secretarios de Estado; en su carácter de colaboradores inmediatos del Presidente de la República, son responsables de conducir los asuntos de su respectivo ramo, observando las políticas e instrucciones que le impartan, así mismo delegar funciones y detallar asignaciones en los Subsecretarios Estado y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República y la Ley General de Administración Pública, señalan que el Secretario de Estado podrá delegar temporalmente en los Subsecretarios de Estado, el ejercicio específico de funciones por efectos de oportunidad y conveniencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 116-2022 de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **Percy Manuel Duron Rubio**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que la Ciudadana **Lesly Sarahí Cerna**, en su condición de **Secretaria de Estado**, por motivos de viaje fuera del país, la obliga a ausentarse del despacho los **días veintinueve (29) y treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022); y tres (03) y cuatro (04) de enero del año dos mil veintitrés (2023)**.

POR TANTO

En uso de las facultades que fue investida y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en forma temporal en el Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social, **Percy Manuel Duron Rubio**, las funciones por Ministerio de la Ley, relativas a la función del titular de la Secretaria de Estado en cuanto a Representación Legal y funcional según los asuntos expresamente delegados para su conocimiento, los **días veintinueve (29) y treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022); y tres (03) y cuatro (04) de enero del año dos mil veintitrés (2023), inclusive la Representación de esta Secretaria de Estado ante el Consejo de Ministros.**

SEGUNDO: Que, en este acto se delega las funciones expresamente establecidas en el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, incluyendo además el cumplimiento de los compromisos o suscripción de Convenios con Órganos Nacionales o Internacionales, Públicos o Privados; así como el nombramiento, cancelación y traslado de recurso humano.

TERCERO Las facultades descritas en el numeral anterior y puntualizadas en forma exclusiva las ejercerá el ciudadano **Percy Manuel Duron Rubio**, en su condición de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social, solamente durante el periodo señalado en que tenga vigencia el presente acuerdo, debiendo cumplir todos los lineamientos e instrucciones que para el efecto le está señalando la autoridad delegante e informarle además una vez concluido el mismo sobre las actividades, acciones y representaciones realizadas durante su ausencia.

CUARTO: Que el presente Acuerdo de Delegación, es para la mayor eficiencia de la actividad administrativa que le ocupa a la Secretaria de Estado, encaminada a la satisfacción oportuna del interés general y la optimización de los recursos disponibles y bajo el cumplimiento del principio de responsabilidad que les impone a los funcionarios públicos de conformidad a los lineamientos y obligaciones señalados y delimitados por la ley.

QUINTO: Que la delegación del Sub Secretario de Estado en forma exclusiva y directa, no tendrá la capacidad de hacer sub delegación de funciones, ni tampoco traspaso de las mismas en distinto sujeto de derecho.

SEXTO: La responsabilidad que se derive en el delegado de las decisiones ajenas a lo encomendado en forma puntual, exonera ex lege al delegante por las consecuencias y



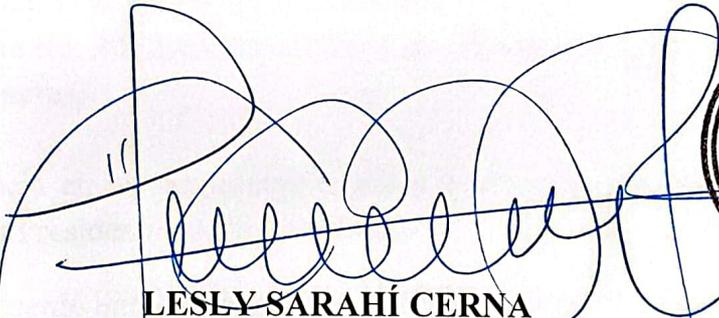
responsabilidades que se derivaren de la misma, tanto en la emisión de cualquier acto contrario a lo delegado o las consecuencias lesivas a particulares, siendo imputables exclusivamente a quien haya emitido el acto conforme al diseño establecido en el artículo cinco (5) párrafo final de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEPTIMO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día jueves veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) hasta el cuatro (04) de enero del año dos mil veintitrés (2023), y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

OCTAVO: Transcribir el presente Acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO



MARÍA UBALDE MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL